

punto de Melilla, no es muy honorífica para nosotros, pues conservan sus armas, equipajes y demas, y aun se asegura que desde Málaga deben pasar á las órdenes del pretendiente al sitio que S. M. selvática tenga á bien indicar. Si el hallarme en estos dias al lado de un hijo espirante no me lo hubiera impedido, daría á VV. noticias mas exactas, pero de todos modos lo dicho es lo que circula con mas datos de certeza, sin embargo de no haberse permitido á nadie aproximarse al costado de los buques.

P. D. *A última hora:* Acaba de morir de repente un capitán de los sublevados que se hallaba en uno de los referidos buques.

NOTA QUE SE CITA EN LA CARTA ANTERIOR.

El bergantin guardacosta *Soberano*, su comandante el teniente de navío D. Calixto Paredes, de Melilla en dos dias, 90 plazas; en este buque viene el capitán de fragata D. Santiago Soroa, comandante de la division. Conduce de transporte 13 oficiales y nueve de tropa de los sublevados en la plaza de Melilla.

El bergantin goleta id. *Isabel II*, su comandante el teniente de navío D. José Maria Ramos Izquierdo, 63 plazas. Conduce 22 oficiales, 90 de tropa, tres mugeres y dos niños de los mismos.

El id. *Isabel II*, su comandante el teniente de navío D. Juan Mesias, 69 plazas. Conduce 17 oficiales, 118 de tropa y una muger de los mismos.

El falucho id. *Proserpina*, su comandante el teniente de navío D. José del Rio Cosa, 44 plazas. Conduce un oficial y 44 de tropa de los mismos.

El místico, correo de Melilla, *Sta. Ana*, su capitán el alférez de fragata graduado D. Fernando Gallud, 10 de tripulacion. Conduce tres oficiales, 30 de tropa, un cirujano, un capellan y dos mugeres de los mismos.

Entrados en la tarde del 28 de marzo de 1839.

Totales: 56 oficiales, un cirujano, un capellan, seis mugeres, dos niños, 291 soldados. Total de individuos, 357.

ZARAGOZA 30 de marzo.

(Del Eco de Aragon.)

Orden de la plaza.—Ejército del centro.—Estado mayor general.—Orden general del 25 de marzo de 1839 en el cuartel general de Daroca.—Segun parte que acaba de recibir el Excmo. señor general en jefe del general Ayerve, la 2.ª division y la brigada auxiliar del ejército del Norte con cuyas fuerzas atacó á todas las que tenia reunidas el cabecilla Cabrera en las montañas escarpadas entre Cortes y Segura el dia 23, han dado una nueva prueba del valor que distingue á los defensores de S. M. y la Constitucion, pues posiciones insuperables en que habia construido diez parapetos y defendidos por nueve batallones y la caballeria fueron tomadas rápidamente á la bayoneta arrojándolos de las sucesivas en que se iban colocando hasta que se pusieron en completa huida, dejando llegar nuestras tropas hasta tiro de fusil del antiguo castillo de Segura, imposible de tomar sin los medios necesarios, por lo que se replegaron sobre Cortes en la noche sin que el enemigo osara incomodarlos.—Ha corrido con honor la sangre de 150 de nuestros compañeros de armas pero ha costado muy cara al enemigo que ha podido vencerse de que ni las eminencias ni los parapetos le sirven de abrigo y que solo en la fuga tiene su salvacion.—S. E. plenamente satisfecho del valor del general, gefes, oficiales y tropa que han tenido parte en tan honroso hecho de armar, desea recibir el parte detallado y las propuestas de aquellos que mas hayan podido brillar entre tanto bravo para obtener de S. M. las gracias que hayan merecido, lisonjeándose de que todo el ejército desea ocasiones de dar iguales pruebas de valor y patriotismo. Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este ejército para su satisfaccion.—El coronel jefe interino de E. M. G.—Juan de Becar.—Se hace saber en la de este dia para conocimiento de la guarnicion.—El comandante jefe de E. M.—Francisco Cascajares.

PONTEVEDRA 27 de marzo.

Comandancia general de Pontevedra.—El Excelentísimo señor capitán general de este ejército y reino con fecha 22 del actual me comunica lo siguiente.

«El comandante de la columna de Arzua don Francisco Antonio Valdés, avistó el dia 19 en la parroquia de Brates á cuatro facciosos de infanteria y persiguiéndolos eficazmente logró dar muerte á dos llamados Ramon Rey de la parroquia de Medin y Andres Mella de la de Brates, haciendo prisionero á José Seoane de la misma, cojiéndoles un fusil, pues otro le arrojaron al tiempo. El comandante general de operaciones avisa con fecha 18 haberse presentado un faccioso implorando indulto. El comandante general de Orense en comunicacion del 20 participa que el teniente D. Benito Gonzalez comandante de la columna de Chantada recorriendo su distrito alcanzó y dió muerte al faccioso Ramon Gamallo, y aunque iba otro con él no pudo darle alcance.—Todo lo que participo á V. S. á fin de que se sirva mandar se inserte en el Boletín oficial de esta provincia.»

Lo que se inserta en dicho Boletín para conocimiento del público. Pontevedra 26 de marzo de 1839.—El brigadier comandante general, Ramon Teijeiro.

Diputacion provincial de Pontevedra.—Una experiencia harto lamentable ha hecho conocer, que gran parte de los mozos de esta provincia sugetos á quintas prefieren emigrar para el vecino reino de Portugal, y otras provincias de España arrojando la ignominiosa nota de prófugos, que desempeñar el honroso servicio militar á que les destina la suerte y á que les llaman los deberes contraídos para con la patria. Los trascendentales perjuicios que produce conducta tan estraviada ya respecto de ellos mismos, viéndose precisados á tener una vida errante y azarosa, ya respecto á los que dóciles al llamamiento de la patria, van á cubrir la suerte de aquellos, han llamado muy seriamente antes de ahora la atencion de esta corporacion, de otras autoridades y aun del gobierno para adoptar medidas, que atenuasen tan gran de mal. De ellas han sido los apremios contra los padres de los ausentes como visiblemente cómplices en la profugacion, auxiliarse de la

autoridad militar siempre respetable, y rápida en sus ejecuciones; y por último ponerse acorde con el gobierno portugués para facilitar la aprension de los refugiados á su pais.

El resultado de tales medidas si en parte satisfizo á la necesidad, no tanto que produjese un saludable escarmiento para la actual quinta, en la que se observa con dolor que desatendiendo lo pasado en las anteriores, pueblos hay, en que no se presentó ningun ausente, no obstante los llamamientos de cuatro meses á esta parte; otros en que se ausentaron los números propietarios y suplentes despues de los sorteos, arrastrando á los mas con su pernicioso ejemplo á ejecutar lo mismo, por no cubrir una suerte agena; y muchos en que se mantienen ocultos, auxiliados por sus padres, esperando la coyuntura de salir del pais de su naturaleza. La diputacion que sabe no han de servirse recursos para que cada pueblo deje de cubrir su contingente con hombres ó con dinero, que si por una fatalidad son desatendidas sus persuasiones, la autoridad militar empleando la fuerza de que se halla revestida de sacar por su medio lo que resisten la preocupacion, un ego smo infame ó la seducccion de encubiertos enemigos, que sies protectora con el dócil y obediente, debe mostrarse severa con el rebelde; que en el círculo de la legalidad existen medios que satisfagan á tan preferente objeto, acordó que por ahora y sin renunciar á otros que reclame la obstinacion de algunos, den cumplimiento los ayuntamientos á las disposiciones siguientes:

1.ª Conforme á lo prevenido en la disposicion 10.ª de la circular del Sr. gefe político, fecha 8 de noviembre, inserta en el Boletín número 90 del año próximo pasado, todos los mozos ausentes comprendidos en la quinta actual que no se hubiesen presentado, como citados desde aquella época para que lo verificasen á los actos del sorteo, serán considerados como prófugos, y los ayuntamientos procederán á declararlos tales hasta el número que por su falta se halle cubriendo el cupo de la respectiva parroquia.

2.ª Sin perjuicio, tan pronto se presenten los padres, parientes ó interesados de los números que sirven en la actualidad, solicitando medidas contra dichos prófugos responsables primeramente á cubrir el contingente, procederán los ayuntamientos á graduar el importe de requisitorio, pasaporte para el extranjero, y el de las dietas que sean necesarias para que un comisionado, auxiliado competentemente, se ocupe de su captura en el punto que sepa su residencia, ó en el que pueda hallarse, y asimismo de los mas gastos y costas que se ocasionen.

3.ª Hecha dicha graduacion que deberá constar en el expediente, se procederá ejecutivamente dentro del término de nueve dias improrrogables, al embargo y venta de frutos, muebles ó raices, á todos y cada uno de los prófugos mancomunadamente, ó los de sus padres no teniendo aquellos bienes propios ni estando emancipados, hasta cubrir la cantidad designada, que se entregará al representante del sirviente, haciéndolo así constar en el obrado.

4.ª Las parroquias que no tengan mozos para cubrir sus contingentes, y no prefieran adquirir los sustitutos á que estan obligados, podrán usar del derecho concedido á los interesados en el artículo 2.º; á cuyo efecto los ayuntamientos dispondrán que los vecinos de las que se hallen en este caso, se reúnan bajo la presidencia de uno de los concejales, y den poder en forma á persona de su confianza.

La diputacion está bien segura de que si se hacen estas diligencias con celo, producirán todo el efecto que se desea, porque las autoridades portuguesas estan prontas á dar cuantos auxilios se necesiten; y por lo mismo, ni extrañará la vejacion que sufran las parroquias que presenten sustitutos, ni podrán implorar clemencia de la autoridad militar, cuando ésta, en uso de sus facultades extraordinarias, haga efectivo el contingente de cada uno por medios violentos.

5.ª Los alcaldes en su respectivo distrito, quedan encargados, muy especialmente, bajo su responsabilidad, de velar sobre el cumplimiento de estas disposiciones, y en particular de que los comisionados desempeñen con eficacia y prontitud su cometido. Pontevedra 23 de marzo de 1839.—El presidente, José Valladares.—Por ausencia de la D., Lorenzo Besada, secretario.

LOGROÑO 29 de marzo.

Se están conduciendo viveres de estos almacenes para Lerio y Lárrega y demas puntos guarnecidos, los cuales quedarán muy prontos con los necesarios por seis meses; esto nos hace creer que las operaciones de la nueva campaña deberán principiár por la parte de la izquierda.

En esta han principiado á dar el servicio de la plaza los cuerpos de la Guardia Real, cosa que no se ha podido conseguir en toda la guerra.

El general Espartero sigue en Alcanadre con su cuartel general, y las tropas están distribuidas desde Cenicero hasta Calaborra, sin que se oiga siquiera una palabra que indique movimiento.

Se han principiado á hacer las entregas en almacenes de artículos por cuenta de la contrata de Sevillano.

CACERES 28 de marzo.

(Del Boletín Oficial.)

Comandancia general de la provincia.—El Excmo. Sr. capitán general del distrito con fecha de ayer desde Trujillo me dice lo que copio.

Con esta fecha digo al brigadier D. Juan de la Vera, encargado del despacho ordinario de esta capitania general lo siguiente: Por diferentes partes recibidos en toda la noche pasada, he sido informado de que el cabecilla Felipe con sus 20 foragidos logrando burlar la persecucion de las cuatro columnas que le siguen por diferentes puntos, atacó la escolta del correo procedente de Madrid, á su paso por la ribera del rio Monte en la tarde de ayer, compuesta de ocho soldados de infanteria y un cabo, á quienes sorprendió é hizo prisioneros, así como al postillon y conductor de la correspondencia, retirándose con esta presa al interior del monte; que en seguida llegando al mismo punto el convoy de galeras y un coche en que se dirige á Madrid el intendente de provincia D. Rafael Garcia Hidalgo, repitió la misma empresa con su escolta de infanteria y caballeria de Hacienda pública, la que por el valor y arrojo extraordinario

rio de este funcionario, que saltando del coche y tomando un fusil, se puso á su cabeza para animarla, logró rechazar al enemigo, haciéndole abandonar al mismo los prisioneros que ya habian hecho, sus armas, tres escopetas y varios efectos y ponerse en completa dispersion, aunque con la pérdida de un sargento herido, haber sido capturado por los mismos un empleado de aquel ramo, despues de lo cual, siguió el convoy su marcha á Zaracejo sin novedad: mas habiendo dado libertad al conductor y postillon, por declaracion contestes de ambos y del cabo de la escolta del correo que dejaron por muerto, he sabido con la mayor indignacion que todos los individuos de esta fueron pasados por las armas despues de haberlos desnudado, y quemado toda la correspondencia, marchándose en seguida aquellos vándalos en la direccion de las sierras de Deleitosa.

En vista de todo, usando del derecho de represalias, y debiendo vengar la tan alevosa como bárbara muerte de aquellos desgraciados, he tenido por conveniente resolver que al recibo de esta orden disponga V. S. que sean sorteados inmediatamente once individuos de ese depósito de prisioneros, de la clase de tropa, que se hallen reclamados por los Tribunales por sus crímenes cometidos en la faccion ó antes de pertenecer á ella, los cuales deberán ser remitidos á esta ciudad con la mayor seguridad y con buena escolta, para que sean pasados por las armas en el mismo parage en que lo fueron aquellos desgraciados: cuya disposicion hará V. S. publicar en el Boletín oficial de esa provincia para justa satisfaccion de sus leales habitantes, dándome parte de quedar ejecutado; debiendo por último manifestar á V. S. con el propio fin de que llegue á noticia del público, que segun las disposiciones que he tomado desde mi llegada á esta y número de tropas que he hecho concurrir sobre todas aquellas sierras hasta el Tajo, me prometo serán alcanzados y destruidos aquellos vándalos obligados á retirarse á sus guaridas de los montes de Toledo.—Lo que traslado á V. S. á fin de que lo haga publicar en el Boletín oficial de esa provincia para el propio objeto. Dios guarde á V. S. muchos años. Trujillo 25 de marzo de 1839.—Santiago Mendez de Vigo.—Sr. comandante general de la provincia de Cáceres.

Lo que se hace saber á los leales habitantes de la provincia para llenar el objeto que S. E. ordena. Cáceres 26 de marzo de 1839.—Muñoz.

VALENCIA 28 de marzo.

(Del mismo.)

COLLADO Y ALPUENTE.

Ha llegado la primavera, y con ella el término fijado comunmente para principiár las operaciones, á cuyo efecto tantos aprestos, tantas provisiones, tantos sacrificios se han hecho por los pueblos ya trabajados y exhaustos con cinco años de guerra atroz y desoladora, todo con el fin de poner un término á tantas desgracias, y comprar la paz, aunque sea á costa de la miseria. Ha llegado la primavera, pero no vemos que hayan comenzado las operaciones, y trascurren los hermosos dias de la estacion sin resultado ninguno favorable para nuestra causa. Encerrados en la moderacion y decoro que forma nuestro carácter, no nos abandonaremos en la amargura de nuestro corazon á descompuestas invectivas por el malogro de tantos elementos como poseemos para triunfar de una vez: mucho menos tendremos la presuncion de dirigir la campaña desde nuestro bufete, ni indicar qué medidas deben adoptarse para obtener la pacificacion de esta provincia que todos anhelamos. Pero nos contentaremos con decir (y esta noticia bien podrá correr aun á riesgo de que la sapan los facciosos) que las fuerzas de este ejército son ahora numerosas y suficientísimas para cubrir las vastas atenciones del pais que son llamadas á defender: diremos que tienen asegurada la subsistencia, y se hallan vestidas y equipadas: diremos que los pueblos sufren, cuando creian que pronto dejarían de sufrir: diremos tambien que se ha hecho mucho, pero no tanto como nos prometiamos: mas claro; diremos que la fortificacion de Onda y Almenara han sido disposiciones utilísimas, y cuyas ventajas son incalculables; pero que el abandono é indiferencia con que se ha mirado la fortificacion de Alpuente y el Collado por los rebeldes, produce y producirá consecuencias funestas, cuando el reciente reconocimiento debia hacer suponer que era el inmediato precursor de la conquista de aquellos puntos.

Lo decimos, y todos lo saben: la existencia de esa guarida es el torcedor y alarma permanente de Valencia y Castilla, de la Ribera y la Mancha; es el eslabon que une las facciones de las dos provincias; es la escala de sus frecuentes comunicaciones, y el centro de unidad de las gavillas que infestan estos distritos. Desapareciendo ese padrastro, quedan enteramente libres las provincias de Cuenca, Valencia y Alicante; un espacio de cincuenta leguas separa las facciones aragonesas y valencianas de las manchegas; cesan absolutamente los temores de invasiones á esta huerta y ribera, y alarmas como la última, que siempre tendrán cebo y aun fundamento, mientras subsista esa piedra de escándalo, cuya remocion tan fácil hubiera sido, y tan difícil será ahora, y destinada por la fatalidad á ejercitar perpetuamente el sufrimiento de los habitantes de estas llanuras, y la vijilancia militar de los fuertes de Liria, Buñol y Chiva. Así hablamos, porque tal es nuestro deber, aunque una de las mas amargas atribuciones del mismo. Creemos en consecuencia que no se harán aguardar mucho los sucesos, las operaciones con que nos parece tenemos algun derecho á contar, y desaparecerán pronto los motivos de disgusto y queja que hoy nos ponen la pluma en la mano, obligándonos á interrumpir las risueñas ideas que los últimos acontecimientos de Navarra nos habian infundido.

Noticias diversas.

Del Boletín Oficial de Orense del 26 último, copiamos la siguiente circular recomendando la composicion de caminos y calles.

Al publicar en el Boletín oficial, núm. 3.º, la real orden de 9 de diciembre último, reencargando la composicion de carreteras y calles de los

pueblos de esta provincia, concebí esperanzas de que los respectivos ayuntamientos se apresurarian por la utilidad que los mismos pueblos se reportaban á llevar á ejecución tan útil disposición; las quejas repetidas que diariamente se me presentan del abandono en que se encuentran los caminos y calles, han desmentido aquellas, y me han convenido de que la morosidad de algunos ayuntamientos en este particular solo podrá evitarse adoptando medidas fuertes en lugar de amonestaciones; en su consecuencia prevengo á los alcaldes y ayuntamientos que han desatendido las que hice en 1.º de enero último, que si al segundo dia del recibo de esta circular no proceden á la reparacion de los caminos y calles de que habla aquella real orden, dándome cada 15 dias parte de los adelantos que se hagan en dichas obras, sin consideracion alguna procederé á la exaccion de la multa de cuarenta ducados con que de nuevo se comina á cada ayuntamiento. Orense 20 de marzo de 1839.—Manuel Martinez Rueda.—Felipe del Castillo, secretario.

Hace algunos meses que se cometió en Londres un estupro, junto al canal del regente, en la persona de una muchacha llamada Juana Gale, por dos jóvenes de 19 á 20 años. Mateo Sutton y Guillermo Berry, habian sido cogidos, por decirlo así, *in fraganti*, y comparecieron, el lunes 18 del corriente ante el tribunal criminal de Londres. Despues de una larga deliberacion, el jurado los declaró culpados; pero los recomendó sin embargo á la clemencia del tribunal. Entonces el juez M. Vaughan, poniéndose el bonete negro y dirigiendo la palabra á los dos acusados, les hizo conocer la enormidad de su crimen, y terminó su discurso en estos términos:

«A propuesta de algunos miembros del parlamento decidieron hace tiempo las cámaras que en lo sucesivo no se castigaria el estupro con la pena de muerte; pero desgraciadamente la experiencia no tardó en demostrar que habia sido un error alterar las leyes antiguas: y en su consecuencia se restablecieron tales como estaban anteriormente, á fin de proteger de un modo eficaz al sexo débil contra las culpables tentativas del mas fuerte. Así, pues, aunque el jurado os ha recomendado á nuestra clemencia, no tengais esperanza alguna de salvacion y preparaos á la muerte. La sentencia del tribunal es que os lleven de nuevo á la cárcel de donde os han traído, y que de allí seais conducidos á la plaza pública para ser colgados del cuello hasta morir; ¡Dios se compadezca de vuestras almas!»

REMITIDO.

CABEZA DE BUEY 24 de marzo.

Muy Sres. míos: En el periódico que VV. redactan he visto en extracto el parte de la accion que una de las columnas de Extremadura, al mando del digno comandante don Antonio del Solar, dió á la faccion capitaneada por el Roldoño el 7 del actual en las inmediaciones de Balsequilla; y como en él oíen VV. el nombre de don José Lobato, el omatgrado ayudante del escuadron á que teugo el honor de pertenecer, muerto heroicamente en el acto de alcanzar la victoria rompiendo el primero las filas enemigas, les ruego á VV. se sirvan insertar estos renglones en uno de sus próximos números, pues el publicar sus nombres, es lo menos que se puede dar á la memoria de los que sacrifican sus vidas por la causa que defendemos; asegurando á VV. que esta débil, pero muy sincera prueba de simpatia, es la única que en su justa eflicion ha recibido su desconsolada familia. Y como la pérdida de este sobresaliente oficial no es una pérdida comun, insisto rogando á VV. no dejen de dar publicidad á esta justa reclamacion, que llenará de luto el alma de todos los muchos que le conocian; y yo á la par que agradecido, quedaré algo mas tranquilo con la certeza de haber cumplido con un triste deber que ostento, y al que una amistad que fue fraternal me impide.—El capitán

LORENZO MILANS DEL BOSCH.

Parte comercial.

BOLSA DE MADRID DEL 3 DE ABRIL.

OPERACIONES DE HOY.

De los títulos al 5 por 100 modernos se hicieron 30 operaciones por la suma total de 1.096.000 rs.; 4 de ellas al contado, á 20 7/16 la primera y á 20 5/8 la última: las restantes á plazo, á 20 5/8 la primera y á 21 la última.

De la deuda sin interés hubo 5 operaciones á plazo, á 6 la primera y á 4 3/8 la última.

CAMBIOS.

Lond. á 90 d. 38 3/8.	Málaga par.
París á 90 d. 16 l. 5.	Santander 3/4 á 1/2 d.
Alicante 1/2 daño.	Santiago id.
Barcelona 1/2 b.	Sevilla 1/4 benef.
Bilbao 1 3/4 daño.	Toledo.
Burgos.	Valencia 3/4 daño.
Cádiz 1/4 ben.	Valladolid.
Coruña 3/4 á 1 daño.	Zaragoza par.
Córdoba.	Descuento de letras á 6 p/o al año.
Granada 1 1/4 daño.	

TEATROS.

CRUZ. Mañana viernes se volverá á poner en escena la aplaudida ópera en dos actos, de maestro Bellini, titulada: LA STRANIERA.

Los abonos se reciben por temporadas desde 15 hasta 150 funciones en la contaduría del mismo teatro desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde.

EDITOR RESPONSABLE P. S. CASTELLANOS.

MADRID: IMPRENTA DE D. TOMAS JORDAN.